





Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>  
/5He ISHA F8L+ mkIS 35BH cAww lat=



5.4.0.3 Grupo de Promoción Social

Bogotá, D.C.,

Radicado: 2-2016-044468

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2016 07:22

Doctora

**CLAUDIA MARCELA FRANCO DOMINGUEZ**

Directora General (E)

Escuela Superior de Administración Pública –ESAP-

Calle 44 No. 53 -37, Centro Administrativo Nacional –CAN-

Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2016-094342

No. Expediente 24428/2016/RCO

Asunto: Autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento-Adquisición de Bienes y Servicios 2017. Rad. 1-2016-094342 del 3 de noviembre de 2016.

Apreciada doctora Claudia Marcela:

En atención al oficio No. 190.1480.20-140 del 2 de noviembre de 2016, radicado con el No. 1-2016-094342 del 3 del mismo mes y año, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección : 050300 Escuela Superior de Administración Pública –ESAP-  
Cuenta : 2 Gastos Generales  
Subcuenta: 0  
Objeto del Gasto: 4 Adquisición de Bienes y Servicios

VIGENCIA	RECURSO	VALOR EN \$
2017	PROPIOS	1.703.727.291,30

Lo anterior tiene como objeto garantizar la contratación durante 3 meses de: 1) el servicio integral de aseo y cafetería, incluyendo el suministro de insumos y servicios especiales contemplados dentro del acuerdo marco, y 2) la prestación del servicio de seguridad y vigilancia privada sin armas en las sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá y en las Direcciones Territoriales situadas a nivel nacional.

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**  
Código Postal 111711  
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071  
[atencioncliente@minhacienda.gov.co](mailto:atencioncliente@minhacienda.gov.co)  
[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)



MINHACIENDA

Página 2 de 2

Continuación oficio

Los recursos que amparan la presente autorización de cupo para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2016-2018 vigentes para la Escuela Superior de Administración Pública.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y demás requisitos legales pertinentes.

Cordial saludo,

**FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ**  
Director General del Presupuesto Público Nacional

Copia: Luz Stella Hernández, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, ESAP, Calle 44 # 53-37 CAN, Bogotá D.C.

Revisó: Angela Degiovanni Mejía  
Elaboró: Jorge Andrade  
23/11/2016

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**  
Código Postal 111711  
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071  
atencioncliente@minhacienda.gov.co  
www.minhacienda.gov.co



r5He i6HA F8L+ mkIS 35BH cAwW lal=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>